



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

**INVALIDA DECRETO ALCALDICIO N° 1015
DENOMINADO "DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL
CUENTA PÚBLICA GESTIÓN AÑO 2024" SOLO PARA
LOS EFECTOS QUE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.035.-

DALCAHUE, 04 de abril del 2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Lo establecido en los artículos 53° y 62° de la Ley N°19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado; las facultades que me entrega la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; la circunstancia de haber constatado un error en la numeración que individualizada el decreto alcaldicio que por este acto se invalida, lo que debe no solo ser aclarado y corregido de oficio sino que además invalidado dado que existe otro decreto alcaldicio con la misma numeración, lo que puede llevar a equívoco e infringir normativa relacionada con la Ley N°20.285 de acceso a la información pública ;

DECRETO:

INVALIDÉSE el decreto alcaldicio N°1015 que declaraba actividad municipal cuenta pública de la gestión año 2024.

PROCÉDASE a dictar un nuevo acto administrativo con numeración respectiva dada por la oficina de partes, lo que deberá reflejarse en el sistema de tramitación electrónica de documentos SGDOK.

ARCHÍVESE. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CVG



FRP





CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA